



MENDOZA, 13 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0013110/2018 Y Nota CUY: 0028234/2018, donde la *Prof. Karen Noemí COLLINS*, solicita se otorgue la Licencia Post maternidad, en los cargos de Maestro de Grado y en 7 Horas Secundarias, ambos de carácter interino, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 3 a 9, Dirección de Recursos Humanos adjunta la Certificación de Tareas en la Institución e Informe sobre Licencia Post Maternidad.

Que, a fs. 9 vta., Dirección de Personal de Rectorado toma conocimiento de las actuaciones y las remite a Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que en fs. 10, Dirección General de Medicina del Trabajo sugiere conceder la licencia postmaternidad solicitada, desde el 20 de octubre del 2018 al 17 de enero de 2019.


POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar licencia Postmaternidad a la *Prof. Karen Noemí COLLINS (D.N.I. N° 31.319.249 - Legajo N° 29.189)*, en los cargos de Maestro de cargo y 7 horas Secundarias, ambos interinos, en el marco del Art. 48 inciso b) del Decreto Nacional 1246/2015, a partir del 20 de octubre del 2018 al 17 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


a. **María Ximena ERICE**
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo